



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/577/2021
ANT.: ING. DOM N° 91/2021
MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD
REGULARIZACION POR LEY 20.898, Tít. I
(VIVIENDA HASTA 140 M2)
UBICACIÓN: JOSÉ MARÍA CARO N° 3847
ROL: 2439-11.

CONCHALÍ, 26 OCT 2021

DE: **MIGUEL MORAGA TORO**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **DOLORES CAMPOS**
PROPIETARIA
Franny.avendano@gmail.com

AT: **WERNER RIVERA**
ARQUITECTO PATROCINANTE

A través de ING. DOM N° 91/2021, de fecha 27.05.2021 solicitando la Regularización de Edificación acogido a Ley 20.898 Título I "VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA HASTA 140 M2, HASTA 2.000 UF", para la propiedad ubicada en **JOSÉ MARÍA CARO N° 3847**, de destino **VIVIENDA**.

Al respecto, se le informa que tras revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 20.898 Tít. I, Artículo 3°, donde se establece:

- Arquitecto patrocinante no presenta proyecto de cálculo, tampoco adjunta carta de cumplimiento por Art. 5.1.7 OGUC firmada por propietario. Se aclara que según Art. 5.1.7 OGUC debe ser suscrita por propietario y no profesional, sin perjuicio de que este también desee suscribirla.
- Art, 5.1.7 OGUC /DDU 416.
- En plano de ubicación no se individualiza terreno a regularizar, además de no gráfica los lotes vecinos e indicar numeraciones correspondientes. DDU 416, numeral 3.4, modalidad II letra C.
- No cumple con habitabilidad, en recintos habitable de dormitorio 2 y dormitorio 4. No quedando claro cómo se ventilan e iluminan de forma natural respectivamente. Art. 4.1.1. OGUC.
- No hay cumplimiento con distanciamientos en fachada con vanos (ventanas) de deslinde suroriente, en comedor y dormitorio 2. Art. 2.6.3. OGUC.

IDDOC: 680629



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

Por tanto se **RECHAZA** solicitud de Regularización de Edificación acogido a Ley 20.898 Título I "VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA HASTA 140 M2, HASTA 2.000 UF" para la propiedad ubicada en **JOSÉ MARÍA CARO N° 3847**, con destino **VIVIENDA**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



MIGUEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

MMT/SME/DOB/dob 26.10.2021

c.c:

- Interesado
- Archivo
- Rol: 2439-11

- IDDOC: 680629